

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00049

Se niega la solicitud elevada por la empresa Comproind Ltda (archivos 15 y 26), encaminada a la devolución de dineros, toda vez que verificado el informe de títulos rendido por secretaría (archivo 30), no se vislumbra el depósito que se dice consignado por equivocación, razón por la cual el tercero interesado deberá agotar las gestiones pertinentes, ante las entidades bancarias correspondientes, para que su solicitud pueda ser analizada posteriormente.

Comunicar esta decisión a Comproind Ltda, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 12
fijado el 31 de ENERO de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c9a5e3b15cf230730a9f8ec841585eab689e1fa4856395676ad794dd08038a5**

Documento generado en 30/01/2023 05:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>